

Anexo Financiero del convenio de coordinación en materia electoral que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo "EL INE", y por la otra, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en adelante "EL IMPEPAC"; instituciones a las que actuando en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", con el fin de apoyar el desarrollo de los comicios federales y locales que se celebrarán en forma concurrente en el estado de Morelos, al tenor del siguiente:

ANEXO FINANCIERO

De conformidad con las Cláusulas Primera y Sexta del Convenio, la estimación para la celebración del proceso de los comicios federal y local que se celebrarán en el Estado de Morelos referido en el presente Convenio, tiene como sustento considerar la instalación de aproximadamente 2,300 casillas únicas de votación y un padrón de 1, 442,230 y lista nominal de 1,353,108 registros con corte al 31 de enero de 2015.

COSTO Y FORMA DE PAGO.

Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de "LAS PARTES", para la instalación de las casillas únicas en las que se llevará a cabo la recepción de la votación de las elecciones federal y local, señaladas en el Convenio General de Coordinación y el Anexo Técnico, ascienden a la cantidad de **\$41,755,203.72 (CUARENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 72/100 M.N.)**, monto que no considera los gastos y costos adicionales, que en su caso se pacten por "LAS PARTES" mediante la adenda correspondiente, mismo que se ejercerá por las áreas de "EL INE", y de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general. En el entendido de que dicho monto será financiado tanto por "EL INE", como por "EL IMPEPAC", en las cantidades que se identifican en los cuadros siguientes:

CONCENTRADO GENERAL

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic.	Total	A cargo del INE	A cargo del IMPEPAC
DECEyEC	\$1,989,358.00	\$5,769,322.00	\$5,769,322.00	\$4,772,989.54	\$0.00	\$0.00	\$1,247,982.00	\$19,548,973.54	\$9,774,486.77	\$9,774,486.77
DERFE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$494,101.83	\$526,425.35	\$2,289.89	\$0.00	\$1,022,817.07	\$865,460.60	\$157,356.47
DEOE	\$146,750.00	\$335,102.00	\$908,185.00	\$2,935,758.00	\$12,292,415.32	\$3,469,440.79	\$1,095,762.00	\$21,183,413.11	\$10,496,620.56	\$10,686,792.56
Total	\$2,136,108.00	\$6,104,424.00	\$6,677,507.00	\$8,202,849.37	\$12,818,840.67	\$3,471,730.68	\$2,343,744.00	\$41,755,203.72	\$21,136,567.93	\$20,618,635.80

PAGOS MENSUALES DE "EL IMPEPAC" A "EL INE"

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	A cargo del IMPEPAC
\$ 5,154,658.95	\$ 5,154,658.95	\$ 5,154,658.95	\$ 5,154,658.95	\$ 20,618,635.80

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Capítulo 1000													
Actividades / insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
CAE	550	\$7.649,27	\$1.372.488,00	\$3.985.598,00	\$3.985.598,00	\$2.020.456,00	\$0,00	\$0,00	\$1.211.622,00	\$12.575.762,00	\$6.287.881,00	\$6.287.881,00	
SE	93	\$9.280,66											
Subtotal	643		\$1.372.488,00	\$3.985.598,00	\$3.985.598,00	\$2.020.456,00	\$0,00	\$0,00	\$1.211.622,00	\$12.575.762,00	\$6.287.881,00	\$6.287.881,00	

Capítulo 3000													
Actividades / insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
CAE	550	\$2.187,00	\$616.870,00	\$1.783.724,00	\$1.783.724,00	\$892.706,00	\$0,00	\$0,00	\$36.360,00	\$5.113.384,00	\$2.556.692,00	\$2.556.692,00	Las cantidades son globales corresponden a ambas figuras SE y CAE Gastos de campo Rango 1 (\$2.187,00) 445 CAE Rango 2 (\$2.726,19) 105 CAE Rango 3 (\$3.562,54) 0 CAE Rango 4 (\$4.986,35) 0 CAE
SE	93	\$3.065,75											
Material						\$1.859.827,54				\$1.859.827,54	\$929.913,77	\$929.913,77	Los 14 materiales son: • Nombramientos • Manual del funcionario de casilla (casilla única) • Manual del funcionario de casilla especial (casilla única) • Cuaderno de Ejercicios para funcionarios de casilla (casilla única) • Cuaderno de Ejercicios para funcionarios de casilla especial (casilla única) • Láminas adicionales para el rotulido • Listado de actividades de los funcionarios de casilla (casilla única) • Cartilla Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral (casilla única) • 2 Carteles de orientación ciudadana (casilla única) • Video de la Jornada Electoral • Cd interactivo sobre la Jornada Electoral • Folleto de la Jornada Electoral • Diplomas para funcionarios de casilla • Diplomas para supervisores y capacitadores asistentes electorales
Subtotal	643		\$616.870,00	\$1.783.724,00	\$1.783.724,00	\$2.752.533,54	\$0,00	\$0,00	\$36.360,00	\$6.973.211,54	\$3.486.605,77	\$3.486.605,77	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
Total	\$1.989.358,00	\$5.769.322,00	\$5.769.322,00	\$4.772.989,54	\$0,00	\$0,00	\$1.247.982,00	\$19.548.973,54	\$9.774.486,77	\$9.774.486,77	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES-MORELOS

			Abril	Mayo	Junio	Total General	A cargo del INE	A cargo del IMPEPAC	Observaciones
Actividades/ insumos	Partida Presupue- stal	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Total Mensual	Total Mensual	Total Mensual				
Capítulo 1000									
Plantilla para la emisión de los Listados (Sueldos)	12101		30,875.00			30,875.00	26,125.00	4,750.00	
Plantilla para la emisión de los Listados (Aguinaldo)	13202		3,609.00			3,609.00	3,053.77	555.23	
Plantilla para la emisión de los Listados (Seguro de Vida)	14401		364.00			364.00	308.00	56.00	
Plantilla para la emisión de los Listados (Impuesto sobre nomina)	39801		1,034.54			1,034.54	875.38	159.16	
		Subtotal	35,882.54			35,882.54	30,362.15	5,520.39	
Capítulo 2000									
Materiales de Oficina para la Impresión de los listados	21101		377,984.88			377,984.88	319,833.36	58,151.52	
Materiales de Limpieza basicos	21601		1,426.62			1,426.62	1,207.14	219.48	
Materiales para impresión y empaque de listados	21201		3,279.25			3,279.25	2,774.75	504.50	
Materiales para impresión de los listados	21401		66,922.83			66,922.83	56,627.01	10,295.82	
		Subtotal	449,613.58			449,613.58	380,442.26	69,171.32	
Capítulo 3000									
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	35301		0.00	505,050.00	0.00	505,050.00	427,350.00	77,700.00	
Servicio notariales	33901		6,315.82	0.00	0.00	6,315.82	5,344.16	971.66	
Transporte	34701		0.00	8,912.99	0.00	8,912.99	7,541.76	1,371.23	
Vigilancia	33801		0.00	10,172.47	0.00	10,172.47	8,607.47	1,565.00	
Servicios de comunicaciones	31701		2,289.89	2,289.89	2,289.89	6,869.67	5,812.80	1,056.87	
Viaticos Nacionales	37501		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Pasajes	37101		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		Subtotal	8,605.71	526,425.35	2,289.89	537,320.95	454,656.19	82,664.76	
		Total	494,101.83	526,425.35	2,289.89	1,022,817.07	865,460.60	157,356.47	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CAPÍTULO 1000

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN														TOTAL	
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL		
CAE y SE	9,014,116							1,000,697.00	1,000,697.00	1,973,742.00	1,973,742.00	1,000,695.00	1,000,695.00	531,924.00	531,924.00	4,507,058.00	4,507,058.00
SUBTOTAL	9,014,116	-	-	-	-	-	-	1,000,697.00	1,000,697.00	1,973,742.00	1,973,742.00	1,000,695.00	1,000,695.00	531,924.00	531,924.00	4,507,058.00	4,507,058.00

CAPÍTULO 2000

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN														TOTAL	
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL		
PE40101 Documentos electorales sin emblemas de partidos políticos	275,440			137,720.00	137,720.00											137,720.00	137,720.00
PE40801 Materiales electorales*	181,111					181,111.00											181,111.00
Centros de recepción y traslado fijos																	
Centros de recepción y traslado itinerantes																	
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla	38,310	2,153.00	2,153.00	1,350.00	1,350.00	2,571.00	2,571.00	12,653.50	12,653.50	427.50	427.50					19,155.00	19,155.00
Dispositivos de traslado de presidentes de mesa directiva de casilla	6,123									2,770.00	2,770.00	291.50	291.50			3,061.50	3,061.50
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	55,702									26,801.00	26,801.00	1,050.00	1,050.00			27,851.00	27,851.00
Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	386,866							50.00	50.00	193,383.00	193,383.00					193,433.00	193,433.00
Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas	29,750	8,875.00	8,875.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00	2,000.00									14,875.00	14,875.00
Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales	104,544	34,825.00	34,825.00	15,497.00	15,497.00	1,950.00	1,950.00									52,272.00	52,272.00
SUBTOTAL	1,077,846	45,853.00	45,853.00	158,567.00	158,567.00	6,521.00	187,632.00	12,703.50	12,703.50	223,381.50	223,381.50	1,341.50	1,341.50	0.00	0.00	448,367.50	629,478.50



CAPITULO 3000

CALENDARIZACIÓN

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN												TOTAL			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	INE	OPL		
PE-0101 Documentos electorales sin emblemas de partidos políticos	159,246		5,149.00	69,766.00	69,766.00	4,708.00	4,708.00									79,623.00	79,623.00
PE-11003 Distribución no custodiada de la documentación y materiales electorales a los órganos descentralizados	9,061				9,061.00												9,061.00
Comunicación	805,910			285,750.00	285,750.00										117,204.90	402,954.90	402,954.90
CAE y SE	3,382,102				443,985.00	443,985.00				887,130.00	887,130.00				443,979.00	1,791,051.00	1,791,051.00
Centros de recepción y traslado filiales																	
Centros de recepción y traslado itinerantes																	
Dilución de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.	7,740			1,500.00	1,500.00	1,255.00	1,255.00			1,115.00	1,115.00					3,870.00	3,870.00
Dispositivos de traslado de presidentes de mesa directiva de casilla	866,812				340,806.00	340,806.00									92,600.00	433,406.00	433,406.00
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	642,778				263,514.00	263,514.00									57,875.00	321,389.00	321,389.00
Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	231,288				94,619.00	94,619.00									21,025.00	115,644.00	115,644.00
Publicación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.	279,230				139,615.00	139,615.00										139,615.00	139,615.00
Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas.	18,150	9,075.00	9,075.00													9,075.00	9,075.00
Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales.	44,564	18,447.00	3,835.00	3,835.00												22,282.00	22,282.00
SUBTOTAL	6,646,881	27,522.00	8,984.00	357,016.00	449,948.00	459,009.00	1,726,799.00	1,726,799.00	1,726,799.00	1,726,799.00	732,683.90	732,683.90	15,957.00	15,957.00	3,318,909.90	3,318,909.90	3,318,909.90

CAPITULO 4000

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN												TOTAL			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	INE	OPL		
Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	4,273,500					2,136,600.00	2,136,600.00									2,136,600.00	2,136,600.00
Apoyo a propietarios de inmueble	171,370					85,685.16	85,685.16									85,685.16	85,685.16
SUBTOTAL	4,444,870					2,222,285.16	2,222,285.16									2,222,285.16	2,222,285.16
TOTAL	21,183,413	73,375.00	167,351.00	363,537.00	1,463,348.30	6,146,207.66	6,146,207.66	6,146,207.66	6,146,207.66	6,146,207.66	1,734,720.40	1,734,720.40	547,881.00	547,881.00	10,486,792.56	10,486,792.56	10,486,792.56





2. **“EL IMPEPAC”** acepta que los montos señalados en los cuadros anteriores del presente Anexo Financiero son los necesarios para llevar a cabo las elecciones concurrentes que se celebrarán en el Estado de Morelos, por lo que se compromete a que dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de febrero a mayo, realizar pagos mensuales iguales mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del Instituto número: [REDACTED] de la Institución Financiera BBVA – BANCOMER, S.A. de los recursos que le correspondan a **“EL IMPEPAC”**, conforme a la columna denominada **“A cargo del IMPEPAC”** del concentrado general contenido en el numeral 1 del presente Anexo Financiero.

3. Los recursos que reciba **“EL INE”** de **“EL IMPEPAC”**, se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de **“EL INE”** para el ejercicio fiscal vigente, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **“EL INE”** entregará a **“EL IMPEPAC”** un recibo por cada uno de pagos realizados vía transferencia bancaria.

4. Los recursos distintos a los enunciados en los numerales inmediatos anteriores, serán asumidos por la parte que corresponda de acuerdo con lo previsto en el Convenio, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

Con independencia de lo anterior **“LAS PARTES”** podrán asignar recursos con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio, lo cual en todo caso, deberá contar con suficiencia presupuestal.

En el evento de que los recursos erogados superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en el numeral 1 del presente Anexo Financiero por razones supervinientes, el INE se compromete a entregar un informe financiero detallado donde conste los motivos, conceptos y costos que causaron las erogaciones supervinientes, al día siguiente de su determinación o cuantificación. **“EL IMPEPAC”** verificará si se tiene suficiencia presupuestal y si la hubiera podrá autorizar a **“EL INE”** su erogación anticipada. Los montos de las erogaciones supervinientes se deberán cubrir por partes iguales. Para el caso de **“EL IMPEPAC”**, éste deberá cubrir su parte mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **“EL INE”**, señalada en el numeral 2 del presente Anexo Financiero, dentro de los treinta días siguientes al mes en que se erogaron.

5. En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en el numeral 1 del presente Anexo Financiero, **“EL INE”**, reintegrará a **“EL IMPEPAC”**, en la misma proporción en la que fue aportado, siempre y cuando **“EL IMPEPAC”**, haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden para la organización de la elección concurrente. **“EL INE”** se compromete a entregar a **“EL IMPEPAC”** un informe mensual de las erogaciones señaladas en el presente instrumento.

6. Las aportaciones en especie que deberán hacer **“LAS PARTES”** para la celebración de las elecciones concurrentes, se realizarán conforme al cuadro siguiente:



Área	Concepto de aportación
Por el INE	
DECEyEC	<ul style="list-style-type: none"> • Prendas de identificación para SE y CAE • Carta –notificación • Hoja de datos para ciudadanos sorteados • Información básica para ciudadanos sorteados • Manual del Capacitador-Asistente Electoral tomos I y II • Manual del Supervisor Electoral • Rotafolio de la Jornada Electoral • Documentación y material muestra de la elección federal para simulacros • Hoja de datos para funcionarios de casilla
DERFE	<ul style="list-style-type: none"> • Listas nominales para los candidatos independientes del ámbito federal.
DEOE	<ul style="list-style-type: none"> • Líquido indeleble. • Marcadora de credenciales. • Marcadores del voto. • Mampara especial. • Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral

Área	Concepto de aportación
Por el IMPEPAC	
DECEyEC	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales para los simulacros de la elección local • Materiales didácticos para la capacitación de SE y CAE's en lo relativo a la elección local, por ejemplo tapetes para clasificar los votos, elecciones locales, quitaduras. • Adendas para los materiales de SE y CAE • Adendas para los materiales de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla • Material didáctico para los simulacros de capacitación de funcionarios de casilla.
DEOEyPP	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de clips una por casilla • Cinta canela una por casilla • Lápiz adhesivo uno por casilla • Ligas #8 (BOLSA) una por casilla • Sacapuntas dos por casilla • Calculadora básica una por casilla • Cartulinas cuatro por casilla • Bolsa nylon para distribución del material tres por casilla.

El presente Anexo Financiero se firma por cuadruplicado en el Distrito Federal, a los nueve días del mes de marzo de 2015.

Por "EL INE"

El Presidente del Consejo General

Doctor Lorenzo Córdova Vianello

Por "EL IMPEPAC"

La Consejera Presidenta

Maestra Ana Isabel León Trueba



El Secretario Ejecutivo

Licenciado Edmundo Jacobo Molina

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Erick Santiago Romero Benítez

El Vocal Ejecutivo

Licenciado Dagoberto Santos Trigo

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Anexo Financiero al Convenio General de Coordinación, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, documento que consta de 8 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.